

males que puede acarrear al abolirle, ocurre esta reflexion natural: *Si es tan difícil restituir la libertad á la industria; con cuánta reserva se deberá proceder cuando se trata de quitársela!*

No se han contentado los gobiernos con poner trabas á la introduccion de los géneros extranjeros, sino que persuadidos siempre de que era necesario que su nacion vendiese sin comprar, como si esto fuera posible; al mismo tiempo que han sujetado á una especie de multa á los que compraban del extranjero, han solido ofrecer gratificaciones con el nombre de *primas, ó premios de estímulo*, al que le vendia géneros del pais.

El gobierno ingles particularmente, aun mas zeloso que los otros en favorecer la salida de los productos del comercio y fábricas de la Gran Bretaña, se ha servido mucho de esta clase de estímulo (1). Fácil es de compren-

(1) Movidos los Ingleses por su política á sostener ejércitos y á pagar subsidios en el continente, son mas excusables que otros en haber procurado enviar, bajo la forma de objetos manufacturados, unos valores que no debian producir retorno. El mal consiste en hacer gastos para esto. Si los Ingleses exigiesen, como deberian hacerlo, un derecho de fabricacion sobre las monedas, podrian, aun teniendo que pagar subsidios, mirar con indiferencia la forma bajo la cual saliesen los valores; porque entónces las guineas mismas serian un objeto manufacturado.

der que el negociante que recibe una gratificacion á la salida, puede, sin perder nada, dar en el extranjero su mercancía á un precio inferior al que le tiene de costa cuando llega allá. « Nosotros no podemos, dice *Smith* con este motivo, obligar á los extranjeros á que nos compren exclusivamente los objetos de su consumo; y en consecuencia los pagamos para que nos concedan este favor ».

En efecto, si la mercancía que un negociante ingles envia á Francia, le tiene allí de costa 100 francos, inclusa la ganancia de su industria, y este precio no es inferior á aquel con que se puede adquirir en Francia la misma mercancía, no habrá razon para que venda la suya con exclusion de cualquiera otra. Mas si el gobierno ingles concede, en el acto de la exportacion, una *prima* de 10 francos y por este medio se da la mercancía en 90 francos en lugar de los 100 que valdria, obtiene seguramente la preferencia. ¿Pero no es este un regalo de 10 francos que hace el gobierno ingles al consumidor frances?

Se entien-de muy bien que el negociante pueda tener utilidad en este orden de cosas, porque él gana lo mismo que si la nacion francesa pagase el género por todo su valor; pero la Inglaterra pierde en este tráfico diez por

ciento con la Francia, supuesto que esta no envía mas que un retorno de valor de noventa francos en cambio de una mercancía que vale ciento (1).

Cuando se concede la *prima*, no en el momento de la exportacion, sino desde el origen de la produccion, como el producto puede venderse á los nacionales del mismo modo que á los extranjeros, es un presente de que se aprovechan los consumidores nacionales y los del extranjero. Si, como sucede algunas veces, se la embolsa el productor, sin dejar por eso de mantener la mercancía en su precio natural, entónces es un presente hecho por el gobierno al productor, el cual queda además pagado con el producto ordinario de su industria.

Cuando la *prima* excita á crear un producto que no tendria efecto sin ella, ya sea para el uso interior, ó ya para el del extranjero, resulta de ella una produccion perjudicial, porque cuesta mas de lo que vale.

Supóngase una mercancía que estando ya

(1) El gobierno ingles no ha considerado que las ventajas mas útiles son las que una nacion se hace á sí misma, porque no pueden existir sino en cuanto hay dos valores producidos por ella, á saber el valor que se vende y aquel con que se compra.

concluida no pueda venderse sino por 24 francos; y supongamos tambien que cuesta por gastos de produccion, (incluyendo la ganancia de la industria que la produce) 27 francos: es claro que nadie querrá encargarse de fabricarla, por no sufrir una pérdida de 3 francos. Mas si el gobierno, *para fomentar este ramo de industria*, consiente en sufrir esta pérdida, es decir, si concede sobre la fabricacion de este producto una *prima* de 3 francos, entónces se verificará la fabricacion, y el tesoro público, esto es, la nacion habrá sufrido una pérdida de 3 francos.

Se ve por este ejemplo la especie de ventaja que resulta de proteger cualquier ramo de industria que no puede prevalecer por sí mismo. Esto es querer que se trabaje en una produccion perjudicial, en que se hace con pérdida un cambio de anticipaciones por productos.

Si una industria debe dejar alguna utilidad, no necesita de estímulo; y si no ha de dejarla, no merece que se la estimule. En vano se diría que el estado puede aprovecharse de una industria que no diese utilidad alguna á los particulares: porque ¿cómo puede ganar el estado sino por mano de estos?

Se dará quizá por sentado que el gobierno



saca mas de las imposiciones sobre tal producto que lo que le cuesta su fomento; pero entónces paga con una mano para recibir con otra. Disminuya el impuesto otro tanto como importa la *prima*, y el efecto será el mismo para la produccion ahorrándose ademas los gastos de la administracion de *primas*, y parte de la de impuestos.

Aunque las *primas* sean costosas, y disminuyan la masa de las riquezas que posee una nacion, hay sin embargo algunos casos en que le conviene sufrir esta pérdida, como cuando se trata, por egemplo, de asegurar productos necesarios á la seguridad del Estado, aunque cuesten mas de lo que valen. Queriendo Luis XIV reponer la marina francesa, concedió 5 francos por tonelada (1) á todos los que aprestasen buques, porque deseaba crear marineros.

Tal es tambien el caso en que la *prima* no es mas que el reembolso de un derecho pagado anteriormente. De este modo conceden los Ingleses, al tiempo de exportar el azúcar refinado, una *prima*, que no es en realidad mas que el reembolso de los derechos pagados por el azúcar comun y el terciado.

(1) En el lenguaje de los navegantes es la *tonelada* un peso equivalente á dos mil libras.

Quizá será tambien conveniente que un gobierno conceda algun auxilio á una produccion que aunque cause pérdida al principio, debe dar ganancias seguras al cabo de pocos años. *Smith* no es de este dictámen.

« No hay auxilio ni estímulo, dice, que pueda hacer adelantar la industria de una nacion mas de lo que permite el capital de esta nacion empleado en promoverla. Su efecto necesario será distraer una porcion de capital de cierta produccion, para dirigirla á otra; y no es de suponer que esta produccion forzada sea mas ventajosa á la sociedad que la que hubiera sido naturalmente preferida.... El estadista que quisiese dirigir la voluntad de los particulares acerca del uso de su industria y de sus capitales, no solo se tomara un cuidado inútil, sino tambien fatal, cuando le viésemos confiado á un solo hombre ó á un consejo, por mas ilustrados que se les suponga, y que sobre todo no pudiera caer en peores manos que las de unos administradores tan locos que se imaginasen capaces de encargarse de él.... Aun cuando la nacion hubiese de carecer de cierto ramo de industria, por no tener semejantes reglamentos, no por eso sería mas pobre en lo sucesivo, porque de aquí se inferiria que aun en lo sucesivo habria podido emplear

sus capitales de un modo mas ventajoso (1) n.

*Smith* tiene razon sin duda en lo sustancial, pero hay circunstancias que pueden modificar la proposicion, generalmente cierta, de que cada uno es el mejor juez de su industria y de sus capitales.

*Smith* escribió en un tiempo y en un pais en que estaban y estan aun los hombres muy ilustrados acerca de sus intereses, y muy poco dispuestos á descuidar las ganancias que pueden resultar del uso, cualquiera que sea, de los capitales ó industria. Pero no han llegado aun todas las naciones á este grado de conocimientos. ¡Cuántas hay, en que por preocupaciones que solo puede vencer el gobierno, se está muy léjos de adoptar varios medios con que pudieran emplearse admirablemente los capitales! ¡ En cuántas ciudades y provincias se siguen por una ciega rutina los antiguos usos de poner el dinero á ganancias! En unas partes solo se sabe imponerle á censo sobre tierras; en otras sobre casas, y en otras emplearle en los cargos y empréstitos públicos. Cualquiera aplicacion nueva del poder de un capital es en estos parages un objeto de desconfianza ó de desprecio: y la proteccion concedida á un uso

(1) *Riqueza de las Naciones*, Lib. IV, cap. II.

verdaderamente provechoso del trabajo y del dinero pudiera llegar á ser un beneficio para el pais.

En fin, puede haber alguna industria que acarree pérdidas al empresario que la promueva por sí solo, y que sin embargo sea capaz de producir ganancias muy considerables, cuando los obreros esten acostumbrados á ella y se hayan dado los primeros pasos.

Hay actualmente en Francia las mas hermosas fábricas de sedas y paños que se conocen en el mundo; y quizá son obra de los oportunos estímulos de *Colbert*, el cual adelantó 3,000 francos á los fabricantes por cada telar que tuviesen ocupado. Aquí debe notarse de paso que esta especie de estímulo tenia una ventaja muy particular, porque acostumbrando el gobierno exigir de los productos de la industria privada unas contribuciones cuyo importe de nada sirve para la produccion, aquí por el contrario se volvía á emplear parte de las contribuciones de un modo productivo; aumentándose con una parte de la renta de los particulares los capitales productivos del reino. Apenas se hubiera podido esperar otro tanto del discernimiento y del interes personal de los particulares niismos (1).

(1) Estoy muy léjos de aprobar igualmente todos los estí-

No es este el lugar donde debe examinarse cuánta margen dan los estímulos, en general, á las dilapidaciones, á los favores injustos y á todos los abusos que se introducen en los asuntos de los gobiernos. Despues de haber concebido el mas habil estadista un plan evidentemente bueno, se ve entorpecido muchas veces por los vicios que no pueden ménos de acompañar á su egecucion. Uno de estos inconvenientes es el de conceder, como sucede casi siempre, los estímulos y los demas favores de que disponen los gobiernos, no á los que tienen la habilidad necesaria para merecerlos, sino á los que poseen el arte de solicitarlos.

Por lo demas, no pretendo vituperar las distinciones ni aun las recompensas pecuniarias concedidas públicamente á ciertos artistas y artesanos, en premio de un esfuerzo extraordinario de su ingenio ú de su destreza. Los estímulos de esta especie excitan la emulacion y aumentan la masa de las luces generales, sin distraer la industria y los capitales de su uso mas ventajoso. Por otra parte, ocasionan un gasto

mucho concedidos por el mismo ministerio, y sobre todo los gastos hechos en favor de ciertos establecimientos de mero fausto, y que á exemplo de la fábrica de tapices llamada *de los Gobelinos*, han costado siempre mas de lo que han producido.

poco considerable, si se compara con lo que cuestan en general los demas estímulos. La *prima* para fomentar la exportacion de granos ha costado á Inglaterra en ciertos años, segun *Smith*, mas de siete millones de francos: y no creo yo que el gobierno ingles, ni otro alguno, haya gastado jamas en premios de agricultura la quincuagésima parte de esta suma en el discurso de un año.

## § II.

### *Efecto de los reglamentos que determinan el modo de produccion.*

CUANDO los gobiernos han tratado de las operaciones de la industria agrícola, ha sido casi siempre favorable su intervencion. La imposibilidad de dirigir las diversas operaciones de la agricultura; la multitud de gentes que ocupa muchas veces aisladamente en toda la extension de un territorio y en un gran número de empresas separadas, desde las grandes casas de labor hasta las huertas de los mas miserables aldeanos; el poco valor de sus productos con respecto á su volumen; todas estas circunstancias, de que no se puede prescindir por la naturaleza misma de la agricul-

tura, han imposibilitado felizmente los reglamentos que hubieran puesto trabas á esta clase de industria. Los gobiernos animados del amor del bien público han debido en consecuencia limitarse á distribuir premios y estímulos, y á difundir instrucciones que muchas veces han contribuido eficazísimamente á los progresos de este arte. La escuela veterinaria de Alfort, la hacienda experimental de Rambullet, y la introduccion de los merinos son para la agricultura francesa verdaderos beneficios, cuya extension y perfeccion le han sido proporcionadas por la sôlicitud de las diversas administraciones, que han gobernado la Francia en medio de las borrascas políticas.

El gobierno que se desvela en conservar las comunicaciones; que protege las cosechas, y castiga las negligencias culpables, como la de no descocar los árboles, produce un bien análogo al que hace con la conservacion del orden y de las propiedades que son tan favorables, ó por mejor decir tan indispensables para la produccion (1).

(1) En el antiguo canton de Berna se obligaba á todos los propietarios, en la estacion de los abejarrones, á presentar cierto número de medidas de estos insectos, proporcionado á la extension de sus posesiones. Los propietarios ricos compraban estas medidas de abejarrones á los pobres que se

Las ordenanzas de Francia sobre plantíos y cortas de montes, las cuales son quizá indispensables (á lo ménos en muchas de las disposiciones que contienen) para la conservacion de esta especie de producto, parece que bajo otros aspectos establecen una sujecion capaz de introducir el desaliento en este género de cultivo, que conviene especialmente en ciertos terrenos como son los sitios montuosos; que es necesario para tener lluvias suficientes; y que sin embargo decaea de dia en dia.

Pero ninguna industria ha sido tan vejada, en cuanto á sus operaciones, por la manía reglamentaria, como la que se emplea en las fábricas.

Se han hecho muchos reglamentos con el objeto de reducir el número de los productores, ya fijándole de oficio y ya exigiendo de ellos ciertas condiciones para ejercer su in-

ocupaban en cojerlos, y estaban tan diestros en esta operacion que no volvía el país á experimentar sus estragos. Mas para que se vea cuán difícil es, aun á los buenos gobiernos, proporcionar un bien cuando intervienen en la produccion, se me ha asegurado que con ocasion de esta sôlicitud paternal se cometía una especie singular de fraude, y que por el lago Lemán se transportaban sacos de abejarrones desde Savoya hasta el país de Vaux.

dustria. Este es el origen de las *veedurías*, de las *maestrias*, y de los *gremios de artes y oficios*. Cualquiera que sea el medio que se emplee, el efecto es el mismo; y así se establece á expensas del consumidor una especie de monopolio ú de privilegio exclusivo cuya ganancia reparten entre sí los productores privilegiados, los cuales pueden acordar con mucha facilidad medidas favorables á sus intereses, porque tienen juntas legales, síndicos y otros dependientes. En esta especie de reuniones se llama *prosperidad del comercio y ventaja del Estado* la prosperidad y ventaja de la corporacion; y en lo que ménos se piensa en ellas es en examinar si las ganancias que se esperan son el resultado de una produccion verdadera, ó solo un dinero que muda de bolsillo, y pasa de los consumidores á los productores privilegiados.

Este es el motivo porque los que egercen una profesion cualquiera que sea, se sienten naturalmente inclinados á solicitar reglamentos por parte de la autoridad pública; y como esta encuentra siempre en semejantes solicitudes la ocasion de sacar dinero, se halla muy dispuesta á despacharlas favorablemente.

Por otra parte, los reglamentos lisongean el amor propio de los que mandan; les dan cierta

exterioridad de sabiduría y prudencia, y confirman su autoridad, que parece tanto mas indispensable quanto mayor es la frecuencia con que se egerce. Por eso no hay quizá un solo pais en Europa donde tenga el hombre la libertad de disponer de su industria y de sus capitales del modo que mas le convenga; y en la mayor parte ni aun la de mudar de sitio y de profesion cuando le agrade. No basta tener voluntad y talento para ser fabricante ó mercader de telas de lana ó de seda, de quincalla ó de licores, sino que ademas es necesario haber ganado la maestría ó carta de exámen, y estar incorporado en un gremio (1).

Las maestrías son ademas un medio de egercer la policía, no aquella policía favorable á la seguridad de los particulares y del público, y que se puede desempeñar siempre á poca costa y sin vejaciones, sino de aquella otra que

(1) Cuando empezaba á nacer la industria en la edad media, y se hallaban expuestos los negociantes á las averías de una nobleza codiciosa, y poco ilustrada, fuéron muy útiles los gremios de artes y oficios para proporcionar á la industria el apoyo que resulta de una asociacion. Pero este género de utilidad ha cesado despues completamente; porque los gobiernos son ahora demasiado ilustrados para alterar los manantiales de donde nacen sus rentas ó demasiado poderosos para tener que guardar ningun respeto á semejantes asociaciones.

emplean los malos gobiernos, sin detenerse en gastos, á fin de conservar y extender su autoridad. Por medio de favores honoríficos ó pecuniarios dispone el gobierno de los gefes que da á la corporacion de los maestros. Lisongeados estos gefes ó síndicos con el poder y las distinciones anejas á su grado, procuran merecerlas mostrándose condescendientes con el gobierno; son sus intérpretes para con las personas de su profesion, le designan las que son temibles por su firmeza, y aquellas que se prestan fácilmente á cuanto se quiere; se da á todo esto el colorido de bien general; y en los discursos de oficio ú en los que se dirigen al público se insertan razones bastante plausibles para mantener unas restricciones contrarias á la libertad, ó para establecer otras nuevas, porque no hay pleito, por malo que sea, en que no se pueda alegar alguna razon favorable.

La principal ventaja, y la que se cita con mas confianza, es la de proporcionar al consumidor productos egecutados con mayor perfeccion; garantia que favorece al comercio nacional, y asegura la continuacion del favor de los extrangeros.

¿Pero se consigue esta ventaja por medio de las maestrías? ¿Son estas una garantia su-

ficiente de que el gremio se compone no sólo de hombres de bien; sino tan delicados como deberían serlo para no engañar jamas á sus conciudadanos ni al extrangero?

Dícese que las maestrías facilitan la egecucion de los reglamentos que comprueban y certifican la buena calidad de los productos; pero aun con las tales maestrías ¿no son ilusorias estas comprobaciones y certificados? y en caso de que sean absolutamente necesarias ¿no hay ningun otro medio mas sencillo para conseguirlo?

La larga duracion del aprendizage no asegura mejor la perfeccion del trabajo. La aptitud del obrero, y un salario proporcionado al mérito de su producto son las únicas cosas que aseguran eficazmente esta perfeccion. « No hay profesion mecánica, dice *Smith*, cuyas operaciones no puedan enseñarse en pocas semanas, y para algunas de las mas comunes basta un corto número de dias. Es verdad que la destreza de manos no se puede adquirir sino á fuerza de ejercicio; ¿pero no se adquiriria mas pronto esta práctica, si en vez de emplearse un jóven en trabajar como aprendiz, esto es, por fuerza, desidiosamente y sin interes, se le pagase segun el mérito y la cantidad de su obra, quedando él con la obligacion de reembolsar al maestro



los materiales que echase á perder por inesperienza ó poca maña (1)?» Empezando el aprendizaje un año despues, y dedicando este año á las escuelas de enseñanza mutua, con dificultad se me hará creer que los productos fuesen ménos perfectos; y seguramente la clase trabajadora sería ménos grosera.

Si los aprendizages fuesen un medio de obtener productos mas perfectos, los productos de España valdrian tanto como los de Inglaterra. Desde la abolición de las maestrías y de los aprendizages forzados llegó la Francia á un estado de perfeccion de que estaba muy léjos antes de esta época.

Entre todas las artes mecánicas es quizá la mas difícil la del jardinero y labrador, y es la única que se permite ejercer sin aprendizaje. ¿Se cojen por eso frutas ménos hermosas y legumbres ménos abundantes? Si hubiese medio de formar una corporacion de cultivadores, pronto se nos hubiera persuadido que es imposible tener buenos cogollos de lechuga ni sabrosos melocotones, sin una multitud de reglamentos compuestos de muchos centenares de artículos.

En fin, estos reglamentos, aun suponiendo-

(1) *Riqueza de las Naciones*, Lib. I, cap. X.

los útiles, son ilusorios una vez que se puedan eludir, y no hay ciudad de fábricas donde no se consiga con dinero la dispensa de todo género de pruebas; de modo que no solamente vienen á ser estas una garantia inútil, sino una ocasion de connivencias é injusticias: lo cual es odioso.

Los que sostienen el sistema reglamentario citan en apoyo de su opinion la prosperidad de las fábricas de Inglaterra, donde es bien notorio que hay muchas trabas para el ejercicio de la industria fabril; pero desconocen las verdaderas causas de esta prosperidad. «Las causas de la prosperidad de la industria en la Gran Bretaña, dice *Smith* (1), son la libertad de comercio, que á pesar de nuestras restricciones, es sin embargo igual y quizá superior á la que se goza en cualquier otro país del mundo: la facultad de exportar sin derechos, casi todos los productos de la industria doméstica, sea el que fuere su destino; y lo que es aun mas importante, la libertad ilimitada de transportarlos de uno á otro extremo del reino, sin tener que dar cuenta á nadie, y sin estar expuesto en ninguna oficina á la menor visita, á la mas leve pregunta, etc.» Añádase á esto

(1) *Riqueza de las Naciones*, Lib. IV, cap. VII.

el respeto inviolable de todas las propiedades, ya sea por parte de todos los agentes del gobierno sin excepcion, ya de los particulares, los capitales inmensos acumulados con el trabajo y la economía; en fin el hábito inculcado desde la infancia de hacer todas las cosas con cuidado y discernimiento, y se tendrá una explicacion suficiente de la prosperidad fabril de Inglaterra.

Las personas que citan á esta nacion para justificar las cadenas con que quisieran oprimir la industria, ignoran que las ciudades de Inglaterra donde la industria es mas floreciente, y donde las fábricas de aquel pais han llegado á un grado muy alto de esplendor, son precisamente aquellas que no tienen gremios de oficios (1), como Manchester, Bermingham y Liverpool, que dos siglos ha no eran mas que unas aldeas, y ahora ocupan el primer lugar despues de Londres, siendo muy superiores á York, Cantorbery, y aun á Bristol, ciudades antiguas, favorecidas, y capitales de las principales provincias, pero cuya industria estaba sujeta á trabas góticas.

« La ciudad y la parroquia de Halifax, dice

(2) Baert, *Pintura de la Gran Bretaña* tomo I, pág. 107.

un autor ingles reputado por hombre de mucha instruccion en las cosas de su pais (1), han cuadruplicado, de cuarenta años á esta parte, el número de habitantes; y muchas ciudades sujetas á las corporaciones han experimentado una disminucion visible. Las casas situadas en el recinto de la ciudad de Londres se alquilan mal, al paso que Westminster, Southwark y los demas arrabales adquieren un acrecentamiento continuo, porque estos son libres, y la ciudad tiene noventa y dos compañías exclusivas de todas clases, cuyos miembros concurren todos los años á aumentar la pompa de la marcha triunfal del Lord-Corregidor ».

Es bien notoria la prodigiosa actividad de las fábricas de algunos arrabales de Paris, y principalmente del de S. Antonio, donde la industria gozaba de muchas franquicias. Algun producto hay que solo se sabia fabricar allí. ¿Cómo sucedia pues que en aquellos parages se mostraba mas habilidad, sin aprendices ni oficiales, que en el resto de la ciudad donde estaban en observancia esas reglas que se trata de pintarnos como tan esenciales? Porque no

(3) Juan Nickols, *Observaciones sobre las ventajas y desventajas de Francia y la Gran Bretaña*,

hay maestro mas hábil que el interes privado.

Algunos egemplos darán á entender mejor que los ratiocinios cuán contrarias son á los progresos de la industria las corporaciones y las maestrías.

*Argand*, inventor de los velones de doble corriente de aire, descubrimiento que ha aumentado mas de un triplo la cantidad de luz artificial de que podemos gozar por el mismo precio, fué perseguido ante el Parlamento por el gremio de *hojalateros*, *cerraderos*, *herreiros de corte*, y *herradores de por mayor*, los euales reclamaban el privilegio exclusivo de hacer velones y candelas (1).

*Lenoir*, hábil constructor de instrumentos de física y matemáticas en París, tenia un hornillo para sacar el modelo de los metales de que se servía; y fuéron á demolerle los sindicatos mismos del gremio de fundidores, de modo que el artista se vió obligado á recurrir al Rey para conservarle, lo que consiguió como una gracia.

(1) ¿ Porqué no entraba en el gremio? dicen ciertas gentes que están siempre dispuestas á justificar el mal que se hace de oficio. Pero los hojalateros, jueces de las recepciones, tenían interes en alejar á un competidor peligroso. Por otra parte ¿ no es un estímulo muy singular para un inventor tener que emplear en pretensiones el tiempo que debería consagrar exclusivamente á su arte?

La fabricacion de los palastros barnizados estuvo desterrada de Francia hasta la revolucion, porque pide obreros y herramientas que pertenecen á diferentes profesiones, y no se podia ejercer sin estar agregado á muchos gremios. Se llenaria un volumen con las vejaciones que en perjuicio de los esfuerzos personales se han cometido en la sola ciudad de París por efectos del sistema reglamentario; y se llenaria otro con las ventajas que han resultado de haberse destruido estas trabas á consecuencia de la revolucion.

Asi como un arrabal prospera al lado de una ciudad de gremios, y asi como una ciudad libre de trañas prospera en medio de un pais donde el gobierno se mezcla en todo, de la misma manera una nacion donde la industria estuviese desembarazada de todo obstáculo, prosperaria en medio de otras naciones reglamentadas. Siempre que ha habido una garantia contra las vejaciones de los grandes, contra el intrincado laberinto de la justicia y contra las violencias de los ladrones, las que siempre han prosperado mas han sido aquellas en que ha habido menos formalidades que observar. *Sully*, que pasó la vida en estudiar y en poner en práctica los medios propios para que floreciese la Francia, era del mismo dictamen,

y miraba (1) la multiplicidad de edictos y ordenanzas como un obstáculo directo para la prosperidad del estado (2).

Se dirá que *si fuesen libres todas las profesiones, quedarían arruinados por la concurrencia un gran número de los que las abrazasen*. Podría suceder esto alguna vez aunque es poco probable que se precipitasen muchos competidores en una carrera que les ofreciese cortas ganancias; pero aun cuando esta desgracia sucediese de tiempo en tiempo, sería el mal

(1) *Memorias de Sully*, Lib. XIX.

(2) *Colbert*, que se crió desde joven en el almacén de los *Mascranis*, ricos mercaderes de Leon, se instruyó muy desde luego en los principios de los fabricantes. Hizo mucho bien al comercio y á las fábricas, porque les concedió una protección poderosa é ilustrada; pero al paso que libertó la industria de una multitud de trabas, no fué todavía bastante sobrio en materia de ordenanzas: hizo que se fuese la agricultura el fomento que dispensó á las fábricas; y las ganancias brillantes de ciertos monopolios fueron pagadas por el pueblo.

No nos engañemos. Este sistema mas ó ménos seguido desde el tiempo de *Colbert* hasta el nuestro, es el que en gran parte ha proporcionado á la Francia riquezas muy considerables, y el que le ha acarreado una miseria muy grande: fábricas florecientes en algunos puntos de su territorio, é infelices chozas en otros mil. No se crea que es esto una abstracción: son hechos que se explican con el estudio de los verdaderos principios.

mucho menor que el de sostener de un modo permanente el precio de los productos á una tasa que perjudica á su consumo, y empobrece, con respecto á los mismos productos, al total de los consumidores.

Si los principios de una sana política condenan los actos del gobierno que limitan la facultad que debe tener todo hombre para disponer libremente de sus talentos y de sus facultades, es aun mas difícil justificar semejantes medidas consultando los principios del derecho natural. « El patrimonio del pobre, dice el autor de la *Riqueza de las naciones*, consiste enteramente en la fuerza y destreza de sus dedos. No dejarle la libre disposición de esta fuerza y destreza, siempre que no las emplee en perjuicio de los demas hombres, es atentar contra la propiedad mas indisputable ».

Sin embargo, como es tambien de derecho natural que se sujete á reglas la industria que sin ellas pudiera llegar á ser perjudicial á los demas ciudadanos, se obliga muy justamente á los médicos, cirujanos y boticarios á sufrir exámenes que acrediten su idoneidad. La vida de sus conciudadanos depende de sus conocimientos, y se puede exigir que estos se hagan constar; pero no parece que deba fijarse el número de los profesores, ni el modo con que deben

instruirse. La sociedad tiene interes en asegurarse de su aptitud, y nada mas.

Por la misma razon son buenos y útiles los reglamentos, cuando en vez de determinar la naturaleza de los productos y los métodos de su fabricacion, se limitan á precaver un fraude ó una práctica que perjudica evidentemente á otras producciones ó á la seguridad pública.

No conviene que un fabricante pueda anunciar en su marca una calidad superior á la que ha fabricado. Su fidelidad interesa al consumidor indigena á quien debe proteger el gobierno, é interesa igualmente al comercio que hace fuera de su país, porque el extranjero cesa muy pronto de dirigirse á la nacion que le engaña.

Adviértase que no es este el caso de aplicar el interes personal del fabricante como la mejor garantía; porque hallándose en visperas de dejar su profesion, puede querer aumentar sus ganancias á costa de la buena fe, y sacrificar lo por venir de que ya no necesita, á lo presente, de que goza todavía. De este modo perdieron toda su estimacion en el comercio de Levante desde el año 1783 las fábricas francesas de paños, y fueron preferidas las alemanas é inglesas (1).

(1) Se ha atribuido falsamente este efecto á la libertad

Aun hay mas. El solo nombre de la tela, y aun el de la ciudad en que se fabricó, equivale frecuentemente á la marca. Se sabe por larga experiencia que las telas que vienen de tal parte tienen tal ancho, como tambien cuál es el número de hilos de la urdimbre. Fabricar en la misma ciudad una tela del mismo nombre, y apartarse del uso recibido, es ponerle una marca falsa.

Esto basta, á mi juicio, para indicar hasta dónde puede extenderse la intervencion útil del gobierno, el cual debe reducirse á certificar la verdad de la marca, y por lo demas no se mezclará absolutamente en la produccion. Quisiera yo que no se perdiese de vista que esta intervencion, aun siendo útil, es un mal (1): en primer lugar, porque veja y atormenta á los particulares, y en segundo porque es costosa al contribuyente cuando la intervencion del gobierno es gratuita, esto es, cuando se ejecuta

introducida por la revolucion; pues en la *Pintura del comercio de Grecia*, por *Felix Beaujour*, se ve que es mas antiguo, á pesar de los reglamentos.

(1) « Cada movimiento que hace el legislador para coartar la libertad de las acciones humanas, destruye siempre una porcion de la actividad del cuerpo politico; y perjudica á la reproduccion anual ». *VEREIL, Reflexiones sobre la Economía política*, cap. XII.

á expensas del tesoro público, y al consumidor cuando se cobran anticipadamente los gastos de ella por medio de un impuesto sobre la mercancía; porque el efecto de este impuesto es encarecerla, y el encarecimiento es una nueva carga para el consumidor indigena, y un motivo de exclusion para el extranjero.

Si la intervencion del gobierno es un mal, todo buen gobierno usará de ella lo ménos que pueda. Asi, no garantizará la calidad de aquellas mercancías en que él mismo pudiera ser engañado mas facilmente que el comprador, ni tampoco aquellas cuya calidad no puede ser comprobada por sus agentes, porque todo gobierno tiene la desgracia de haber de contar siempre con la negligencia, incapacidad y culpables condescendencias de ellos: pero admirará, por ejemplo, el contraste del oro y de la plata; pues que la ley de estos metales no podría comprobarse sino por medio de una operacion química muy complicada, que la mayor parte de los compradores no son capaces de ejecutar, y que aun cuando llegasen á conseguirlo, les costaría mas de lo que pagan al gobierno por ejecutarla en lugar de ellos.

Cuando un particular inventa en Inglaterra un producto nuevo, ú descubre un método desconocido, obtiene un privilegio exclusivo

para fabricar este producto, ú para servirse de este método, que es lo que llamamos nosotros *patente ó privilegio de invencion*.

Como no tiene entónces competidores en esta especie de produccion, puede durante el tiempo del privilegio aumentar el precio de ella mas de lo necesario para reembolsarse de sus anticipaciones con los intereses, y para pagar las ganancias de su industria. Es esta una recompensa que concede el gobierno á expensas de los consumidores del nuevo producto; y en un pais tan prodigiosamente productivo como Inglaterra, donde por consecuencia hay muchas gentes acaudaladas que estan en observacion de cuanto puede proporcionarles algun nuevo goce, suele ser muy considerable esta recompensa.

Hace algunos años que inventó un Ingles cierto resorte de figura espiral, que colocado entre las sopandas de los coches, suavizaba extraordinariamente sus movimientos. Un privilegio exclusivo en un objeto tan tenue bastó para enriquecer á este individuo.

¿Quién podría quejarse con razon de semejante privilegio, que ni destruye ni coarta ningun género de industria anteriormente conocida; y cuyos gastos son pagados por los que buenamente lo quieren? Los que no tienen

por conveniente pagarlos, satisfacen sus necesidades precisas y las de comodidad y recreo del mismo modo que antes de la invencion.

Sin embargo, como todo gobierno debe hacer continuos esfuerzos para mejorar la suerte de su pais, no puede privar para siempre á los demas productores de la facultad de dedicar una parte de sus capitales y de su industria á esta produccion, que podian inventar ellos mismos en lo sucesivo; ni privar por mucho tiempo á los consumidores de la ventaja de adquirirla al precio á que puede bajar por efecto de la concurrencia.

Las naciones extranjeras, sobre las cuales no tiene poder alguno, admitirian sin restriccion este ramo de industria, y de este modo serian mas favorecidas que la nacion en que hubiese tenido origen.

Los ingleses, que han sido imitados en esto por la Francia (1), han establecido con mucho juicio que semejantes privilegios no duren mas que cierto número de años, al cabo de los cuales se pone á disposicion de todos la fabricacion de la mercancia, que fué objeto del privilegio.

(1) Véanse las leyes de 7 de Enero y 25 de Mayo de 1791, de 20 de Setiembre de 1792, y el decreto del gobierno, expedido en 5 de Vendimiario del año IX.

Cuando el método privilegiado es de tal naturaleza que pueda permanecer oculto, ordena el mismo privilegio que se haga público luego que espire el término de la concesion. El productor privilegiado (que en este caso parece no tiene necesidad alguna de privilegio) logra con él la ventaja de que si cualquiera otra persona llegase á descubrir el método secreto, no podría hacer uso de él hasta que espirase el término del privilegio.

No es necesario que la autoridad pública discuta la utilidad del método ú su novedad; porque si no es útil, el mal será para el inventor, y si no es nuevo, todos tienen derecho para probar que ya era conocido, y se usaba de él con plena libertad; y tambien en este caso es el daño para el inventor, que pagó inutilmente los gastos del privilegio de invencion.

No se perjudica pues al público con este género de estímulo, antes bien pueden resultarle de él grandes ventajas.

Las reflexiones precedentes acerca de los reglamentos que tienen relacion con la naturaleza de los productos ó con los medios que se emplean para producir, no han podido abrazar la totalidad de las medidas de esta clase adoptadas en todos los paises civilizados, y

aun cuando yo las hubiera examinado todas, el exámen habria sido incompleto el día siguiente, porque los nuevos reglamentos se suceden con muy poca interrupcion. Lo que importaba era restablecer los principios por los cuales se pueden preveer sus efectos.

Creo sin embargo que debo detenerme todavía en tratar de dos géneros de comercio, que han dado motivo á muchos reglamentos; y esta será la materia de dos párrafos particulares.

### § III.

#### *De las compañías privilegiadas.*

El gobierno concede algunas veces á particulares, pero con mas frecuencia á compañías de comercio, el derecho exclusivo de comprar y vender ciertos géneros, como el tabaco, por ejemplo; ó de traficar con cierta region, como la India.

Hallándose separados los competidores por la fuerza del gobierno, los comerciantes privilegiados suben sus precios sobre la tasa que estableceria el libre comercio. Algunas veces determina el gobierno mismo esta tasa, poniendo así límites al favor que concede á los

productores y á la injusticia que comete con los consumidores. Otras veces no disminuye sus precios la compañía privilegiada sino cuando los perjuicios que le causa la reduccion en la cantidad de las ventas son mayores que las ganancias que le resultan del alto precio de las mercancías. En ámbos casos, el consumidor paga el género mas caro de lo que vale, y comunmente se reserva el gobierno una parte de las ganancias de este monopolio.

Como no hay medida ruinosa que no pueda ser y no haya sido apoyada con argumentos plausibles, se ha dicho que para comerciar con ciertos pueblos es necesario tomar precauciones que solo son asequibles á las compañías. Ya se trata de conservar fortalezas y de mantener una marina; como si fuese necesario sostener un comercio que no puede hacerse sino á mano armada; como si hubiese necesidad de egércitos cuando se pretende seguir el camino de la justicia; y como si las fuerzas que mantiene el Estado para proteger á sus súbditos, no le costasen ya unas sumas cuantiosas. Otras veces se alegan ciertos miramientos diplomáticos que son indispensables. Los chinos, por ejemplo, son tan adictos á ciertas formalidades, tan suspicaces, y tan independientes de las demas naciones por la distancia é inmensidad de



su imperio y por la naturaleza de sus necesidades que solo se puede negociar con ellos por un favor especial, que está muy expuesto á perderse. Es necesario carecer de su té, de sus sedas y mahones, ó tomar las precauciones sin las cuales nos sería imposible su adquisición: y las relaciones particulares pudieran turbar la armonía necesaria para el comercio entre las dos naciones.

Pero es bien seguro que los agentes de una compañía, muy activos de ordinario, y que se sienten protegidos por las fuerzas militares, ya sea de su nación, ó ya de su compañía misma; ¿es bien seguro, digo, que sean mas á propósito para conservar relaciones de buena amistad, que los particulares, los cuales estan necesariamente mas sumisos á las leyes de los pueblos que los reciben, y tienen un interes personal en evitar todo mal procedimiento, porque de lo contrario estarian expuestos sus bienes y quizá tambien sus personas (1)? En

(1) Así lo han probado las relaciones comerciales de los Estados Unidos con la China. Los negociantes de los Estados Unidos se conducen en Canton con mas prudencia, y son mas estimados del gobierno que los agentes de la compañía inglesa. Por espacio de mas de un siglo hicieron los portugueses, sin compañías, el comercio de Asia con mas ventajas que ninguna otra nación en la misma época.

fin, poniéndose en lo peor, y dando por sentado que sin una compañía privilegiada fuese imposible el comercio de la China; nos veriamos por eso privados de los productos de aquel pais? No por cierto. Siempre se hará el comercio de los géneros de la China, porque este comercio conviene á los chinos y á la nación que le hace. ¿Habria que pagar estos géneros á un precio extravagante? No se debe suponer así, cuando se ve que las tres cuartas partes de las naciones de Europa, sin enviar ni un solo buque á la China, estan bien provistas de té, de sedas y de mahon á precios muy razonables.

Hay otro argumento mas generalmente aplicable, y de que se ha hecho uso con mejor éxito; á saber: Una compañía que compra sola en el pais cuyo comercio exclusivo le está concedido, no establece en él concurrencia de compradores, y por consiguiente obtiene los géneros mas baratos.

En primer lugar, no se habla con exactitud cuando se dice que el privilegio aleja toda concurrencia. Aleja en verdad la concurrencia de los compatriotas, que sería utilísima á la nación; pero no excluye del mismo comercio á las compañías privilegiadas ni á los negociantes libres de los demas Estados.

En segundo lugar, hay muchos géneros cuyos precios no aumentarían en razón de la concurrencia que se afecta temer, y que en realidad es de poco momento.

Si saliesen buques de Marsella, Burdeos y puerto Oriente para ir á comprar té á la China, no se ha de creer que los armadores de todos estos buques reunidos comprasen mas té que el que puede consumir ó vender la Francia, porque temerian mucho no poder deshacerse de él. No comprando pues para nosotros sino lo que se compra con el mismo objeto y destino por otros negociantes, no se aumentará el despacho del té en la China, ni escaseará allí mas este género. Para que los negociantes franceses le pagasen mas caro, sería necesario que se encareciese tambien para los chinos; y en un país donde se vende cien veces mas té que el que consumen todos los europeos juntos no subiría sensiblemente su precio por el aumento que le diesen algunos negociantes de Francia.

Mas aun cuando fuera cierto que hubiese en el Oriente algunas mercancías que pudiesen encarecerse por la concurrencia europea ¿porqué habia de ser esto un motivo para invertir, con respecto á aquellas regiones solamente, las reglas que se siguen en todos los demas

países? Se da por ventura á una compañía el privilegio exclusivo de ir á Alemania á comprar quincalla y mercería y revenderla entre nosotros para que la paguemos ménos cara á los Alemanes?

Si se observase con respecto al Oriente la misma conducta que con las demas naciones extranjeras, el precio de ciertas mercancías no estaria mucho tiempo sobre la tasa á que naturalmente deben llegar en Asia por los gastos de su producción, porque este precio subido excitaria á producir las, y la concurrencia de los vendedores se pondria muy pronto á nivel con la de los compradores.

Supongamos sin embargo que la ventaja de comprar barato fuese tan real como se pretende. En tal caso sería necesario por lo ménos que participase la nacion de esta baja de precio, y que los consumidores nacionales pagasen ménos caro lo que la compañía paga tambien ménos caro. Pero sucede puntualmente todo lo contrario por la sencilla razon de que no estando la compañía realmente libre de competidores en sus compras, supuesto que los tiene en las demas naciones, se halla en entera libertad para sus ventas, porque sus compatriotas no pueden comprar sino de ella sola las mercancías que forman el objeto de su comer-

cio, siendo excluidas por una prohibición las que pudieran traer de la misma especie los negociantes extranjeros. La compañía es árbitra en fijar los precios, sobre todo cuando cuida, como lo exige su propio interés, de no tener el mercado completamente surtido, ó *understocked*, según la expresión de los Ingleses; de modo que siendo los pedidos algo superiores al surtido, la concurrencia de los compradores sostenga el precio de la mercancía (1).

Así, no solamente logran las compañías una ganancia usuraria á expensas del consumidor, sino que le obligan también á pagar los daños y los fraudes inevitables en una máquina tan grande, gobernada por directores y agentes sin número, esparcidos de un extremo á otro de la tierra. Solo el comercio llamado por los Ingleses *interlope* (2), y el contrabando pueden poner límites á los enormes abusos de las compañías privilegiadas, y considerados bajo este aspecto no dejan de traer utilidad.

(1) Sabido es que los holandeses, dueños del comercio de las Molucas, quemaban una parte de las especerías que se cogían en aquellas islas, para que no decayese su precio en Europa.

(2) Se llama comercio *interlope* el que hacen por mar los particulares con perjuicio de las compañías privilegiadas.

Ahora bien: esta ganancia, según se acaba de analizar ¿lo es para la nación que tiene una compañía privilegiada? De ningún modo, pues toda ella se cobra de *esta nación*: y el valor que paga el consumidor sobre el precio que tendría la mercancía en un comercio libre, no es ya un valor producido, sino un valor que regala el gobierno al comerciante á expensas del consumidor.

Se me dirá quizá que por lo ménos queda esta ganancia en el seno de la nación, y se gasta en ella. — Muy bien; ¿pero quién es el que la gasta? No se tenga esta pregunta por intempestiva. Si un individuo de una familia se apoderase de la mayor parte de sus rentas, se hiciese vestidos magníficos, y comiese regaladamente, ¿le oirían con gusto las demas personas de la misma familia si les dijese: *¿qué os importa que sea yo el que gaste ó lo seais vosotros? Al cabo, ¿no es la misma renta total la que se gasta? Luego es indiferente que se haga esto de un modo ú de otro ...*

Esta ganancia, á un mismo tiempo exclusiva y usuraria, daría inmensas riquezas á las compañías privilegiadas, si fuera posible que sus negocios estuviesen bien dirigidos; pero la codicia de los agentes, el largo tiempo que exigen las empresas, la distancia de los que han

de dar cuentas, y la incapacidad de los interesados son otras tantas causas que estan labrando continuamente su ruina. La actividad y la perspicacia del interes personal son todavía mas necesarias en los asuntos delicados y de larga duracion que en todos los demas. ¿Y qué vigilancia activa y perspicaz pueden egercer unos accionistas que suelen ser en número de muchos centenares, y tienen casi todos que cuidar de intereses mas apreciables para ellos (1)?

Tales son las consecuencias de los privilegios concedidos á las compañías de comercio; consecuencias necesarias que resultan de la naturaleza del sistema exclusivo, y que si bien pueden modificarse por ciertas circunstancias, es imposible llegar á destruirlas. Así, la compañía inglesa de las Indias no ha sido tan desgraciada como las tres ó cuatro compañías francesas que se ha intentado establecer en diferentes épocas (2). Aquella compañía es al mismo

(1) Preguntado *La Bourdonnois* por un director de la compañía de las Indias cómo habia adelantado sus intereses mas que los de la compañía, le respondió: *porque en mis asuntos me gobierno por mis propias luces, y en los de la compañía me es preciso seguir las instrucciones de vms.*

(2) Durante el reinado de *Henrique IV*, se estableció en Francia, el año 1603, la primera compañía para el comercio de las Indias Orientales, la cual fué formada por un flamenco llamado *Gerardo-Lerói*, y no pudo sostenerse.

tiempo soberana; y las soberanías mas detestables pueden subsistir muchos siglos, como lo acredita la de los mamelucos en Egipto.

Las industrias privilegiadas traen consigo algunos otros inconvenientes de orden inferior. Sucede muchas veces que un privilegio exclusivo ahuyenta y transporta al extranjero los capitales y la industria que solo aspiraban á fijarse en el pais. En los últimos tiempos del reinado de *Luis XIV*, no pudiendo sostenerse la compañía de las Indias á pesar de su privilegio exclusivo, cedió su egercicio á algunos armadores de *S. Maló*, mediante una pequeña parte en las ganancias. Comenzaba á reanimarse este comercio bajo los auspicios de la libertad; y en el año 1714, época en que expiraba enteramente el privilegio de la compañía, habria adquirido toda la actividad que permitia la triste situacion de la Francia; pero la compañía solicitó y obtuvo que se prorogase el privilegio, cuando algunos negociantes habian ya principiado á hacer expediciones por su cuenta. Un navío mercante de *S. Maló*, mandado por un Breton llamado *Lamerville*, llegó á las costas de Francia, de vuelta de la India. Quiso entrar en el puerto, y se le dijo que no podia, porque aquel comercio no era ya libre, y habiéndose visto obligado á continuar su viaje

hasta el primer puerto de la Bélgica, entró en Ostende, donde vendió su cargamento. Instruido el gobernador de la Bélgica de la inmensa ganancia que había tenido el capitán francés, le propuso que volviese á la India con buques que se aprestarian al efecto: hizo en consecuencia varios viages por cuenta de diferentes individuos, y este fué el origen de la compañía de Ostende (1).

Hemos visto que los consumidores franceses no podian dejar de perder en este monopolio, y efectivamente perdiéron en él. — Pero á lo ménos debía producir ganancias á los interesados. — Léjos de eso, perdiéron tambien, á pesar del monopolio del tabaco, el de las loterías y otros que les concedió el gobierno (2). « En fin, dice *Voltaire*, solo ha quedado á los franceses en la India el sentimiento de haber expendido sumas inmensas para mantener una compañía que jamas ha tenido la menor ganancia, jamas ha pagado nada á los accionistas ni á sus acreedores, con el producto de su tráfico, ni ha subsistido en su administracion

(1) Taylor, *Cartas sobre la India*.

(2) Raynal, *Historia filosófica y política de los establecimientos de los Europeos en las dos Indias*, Lib. IV, § XIX.

indiana sino por medio de un latrocinio secreto (1) ».

Puede justificarse el privilegio exclusivo de una compañía, cuando no hay otro medio de entablar un comercio enteramente nuevo con pueblos remotos ó bárbaros. Entónces viene á ser una especie de *privilegio de invencion*, cuya ventaja cubre los riesgos de una empresa arriesgada y los gastos de primera tentativa; y los consumidores no pueden quejarse de la carestía de los productos, los cuales serian sin aquel medio mucho mas caros, pues no los tendrian absolutamente. Pero, á la manera que los privilegios de invencion, no debe durar este mas que el tiempo necesario para indemnizar completamente á los empresarios de sus anticipaciones y de sus riesgos. Pasado este término, seria un donativo que se les haria gratuitamente á expensas de sus conciudadanos, que tienen por naturaleza el derecho de adquirir donde puedan, y al precio mas bajo que les sea posible, los géneros que apetecen.

Se pudieran hacer con corta diferencia acerca de las fábricas privilegiadas los mismos raciocinios que acerca de los privilegios relativos al comercio. La causa de que los gobiernos se

(1) *Siglo de Luis XV.*

muestren tan fáciles en adoptar este género de medidas es que, por una parte, se les presenta la ganancia sin detenerse á examinar cómo y por quién se paga; y por otra, que estas pretendidas ganancias pueden apreciarse bien ó mal, con razon ó sin ella, por medio de cálculos numéricos, al paso que los inconvenientes y pérdidas no pueden absolutamente sujetarle á cálculo, porque recaen sobre muchas partes del cuerpo social de un modo indirecto, general y complicado. Se ha dicho que en materias de Economía política era necesario referirse únicamente á los guarismos; pero al considerar que no hay operacion detestable que no se haya sostenido y determinado por medio de cálculos aritméticos, creería yo mas bien que son los guarismos los que acaban con los estados.

#### § IV.

##### *De los reglamentos relativos al comercio de granos.*

**P**ARECE que unos principios tan generalmente aplicables deben ser con respecto á los granos lo que son con respecto á todas las demas mercancías. Pero el trigo, ú el alimento, cual-

quiera que sea, que forma la parte principal del sustento de un pueblo, merece algunas consideraciones especiales.

En todo pais se multiplican los habitantes á proporcion de las subsistencias. Los viveres abundantes y baratos facilitan la poblacion: la escasez produce el efecto contrario (1); pero ninguno de estos efectos puede ser tan rápido como la sucesion de las cosechas. Una cosecha puede exceder en un quinto ú quizá en un cuarto á la que se regula por mediana; y puede ser inferior á ella en la misma proporeion; pero un pais como la Francia, que tiene en este año treinta millones de habitantes, no puede tener treinta y seis en el próximo siguiente; y si hubiese de bajar á veinte y cuatro millones en el espacio de un año, no podría suceder esto sino á consecuencia de calamidades horrosas. Es pues necesario, por una desgracia aneja á la naturaleza de las cosas, que un pais esté superabundantemente provisto en los años buenos, y que en los malos esperimente una escasez mayor ó menor.

Por lo demas, este inconveniente es general en todos los objetos de su consumo; pero no siendo la mayor parte de una necesidad in-

(1) Véase el capítulo II, del libro II.

dispensable, la privacion de ellos que se experimenta por cierto tiempo, no equivale á la privacion del sustento necesario. El precio subido de un producto, que llega á faltar, excita eficazmente al comercio á traerle de mas léjos y á mayor coste; pero cuando un producto es indispensable, como el trigo: cuando el retardo de algunos días en su llegada es una calamidad: cuando es tan considerable el consumo de este producto, que no bastan para él los medios ordinarios de que puede disponer el comercio: cuando por su peso y volumen no se puede transportar de un parage algo distante, sobre todo por tierra, sin triplicar ó cuadruplicar su precio medio, entónces no sería acertado fiar enteramente esta provision al cuidado de los particulares. Si el trigo ha de traerse de afuera, puede suceder que escasee y por consiguiente esté caro en los países mismos de donde se acostumbra extraerle: puede el gobierno de estos países prohibir su salida, y puede tambien ocurrir una guerra marítima que impida su llegada. No siendo este un género sin el cual se pueda pasar aun por pocos días, el menor retardo es una sentencia de muerte, á lo ménos para una parte de la poblacion.

A fin de que la cantidad media de las provi-

siones fuese como la cosecha media, sería necesario que cada familia hiciese en los años abundantes una provision ó reserva igual á lo que puede faltarle para sus necesidades en un año escaso. Pero esta precaucion solo puede esperarse de un número muy corto de particulares. La mayor parte tienen muy pocos medios (prescindiendo de su imprevision) para anticipar, algunas veces por espacio de muchos años, el valor de su provision; les faltaria sitio para conservarla, y les serviria de grande embarazo en los casos de mudanza.

¿Se puede fiar en los especuladores sobre el cuidado de hacer reservas ó depósitos de granos? A primera vista parece que su propio interés debería bastar para determinarlos á ello; porque hay una diferencia muy notable entre el precio á que se puede comprar el trigo en un año abundante, y aquel á que se puede vender en tiempo de escasez. Pero estos momentos suelen estar separados por largos intervalos: semejantes operaciones no se repiten cuando se quiere, ni presentan una série regular de negocios. El número y la magnitud de los almacenes, y la compra de granos obligan á hacer anticipaciones considerables que cuestan grandes intereses: las manipulaciones del trigo son numerosas, la

conservacion incierta, las infidelidades fáciles, y las violencias populares posibles. Todo esto se ha de pagar con unas ganancias que se repiten rara vez, y que por lo mismo es posible que no basten para determinar á los particulares á una clase de especulaciones que serian sin duda las mas útiles, pues que estan fundadas en unas compras que se hacen cuando el productor tiene necesidad de vender, y en unas ventas que se verifican cuando el consumidor halla difícilmente que comprar.

A falta de depósitos hechos por los consumidores mismos ó por especuladores, y ya que como hemos visto, no se podría contar prudentemente con este recurso ¿sería imposible que los hiciese con buen éxito la administración pública que representa los intereses generales? No ignoro que en algunos países de corta extensión, y en gobiernos económicos como la Suiza, han producido los pósitos cuantas ventajas podían esperarse de este establecimiento; pero no los creo practicables en los estados grandes y cuando se trata de abastecer poblaciones numerosas; porque la anticipacion del capital y los intereses que cuesta son un obstáculo para los gobiernos del mismo modo que para los especuladores, y aun mayor para aquellos, supuesto que los mas no hallan quien les

preste con iguales ventajas que á los particulares abonados. Tienen todavía contra sí otro inconveniente de mas consideracion, cual es el de haber de dirigir un asunto que por su naturaleza es comercial, y en que es necesario comprar, conservar y vender mercancías. *Turgot* probó muy bien en sus cartas sobre el comercio de granos que un gobierno no podría jamas hallarse servido con economía en esta clase de negocios, porque todo el mundo está interesado en abultar sus gastos, y nadie lo está en disminuirlos. ¿Quién puede asegurar que se ejecutará semejante operacion de un modo conveniente, cuando ha de ser dirigida por una autoridad que no admite exámen ni comprobacion subsiguiente, y en que por lo comun son dictadas las providencias por ministros, ó por personas constituidas en dignidad, y nada versadas en la práctica de esta clase de negocios? ¿Quién puede asegurar que un terror pánico no obligará á echar mano de las provisiones antes del tiempo prescripto, ú que una empresa política ó una guerra no variará su destino?

Parece que en general no se puede contar con las reservas ó depósitos hechos en los años de abundancia para los de escasez, sino cuando se hacen y dirigen por compañías de negociantes que gocen de gran consistencia y dispongan de



todos los medios ordinarios del comercio, y quieran encargarse de la compra, conservacion y renovacion de los granos, en virtud de reglas convencionales y mediante unas ventajas que les compensen los inconvenientes de la operacion, la cual seria entónces segura y eficaz porque los contratantes darian garantías; y costaria ménos al público que de cualquiera otro modo. Se pudiera tratar con diversas compañías por lo tocante á las ciudades principales, y hallándose estas provistas en los tiempos de escasez por medio de los depósitos de granos, dejarían de hacer compras en las campiñas y de disminuir por consiguiente las provisiones que estas necesitan.

Por lo demas, las reservas y los pósitos no son mas que unos medios subsidiarios de provision, y solo para los tiempos de escasez. Las mejores provisiones y las mas considerables son siempre las del mas libre comercio. Este consiste principalmente en llevar el grano desde las casas de labor á los principales mercados; y despues, en transportarle, pero en cantidades mucho menores, desde las provincias en que abunda á aquellas en que escasea, como tambien en exportarle cuando está barato, y en importarle cuando está caro.

La ignorancia popular ha mirado casi siempre

con horror á los que se dedican al comercio de granos; y los gobiernos se han declarado con demasiada frecuencia á favor de las preocupaciones y de los terrores populares. Los principales cargos que se han hecho á los comerciantes en trigo se reducen á que estancan este género para subir su precio, ó á que por lo ménos logran en la compra y venta unas ganancias que no son mas que una contribucion gratuita impuesta al productor y al consumidor.

En primer lugar, ¿se ha formado una idea clara de lo que se entiende por estanco ú monopolio de granos? ¿Se dará por ventura este nombre á las reservas que se hacen en los años abundantes y cuando el grano está barato? Pero hemos visto que no hay operaciones mas favorables que estas, y que aun son el único medio de acomodar una produccion necesariamente desigual á unas necesidades constantes. Los grandes depósitos de granos comprados á bajo precio son los que deben tranquilizar al público, y asi no solo merecen la proteccion, sino tambien el estímulo del gobierno.

¿Se entiende por estanco ú monopolio de granos los almacenes formados cuando el trigo empieza á escasear y encarecerse, los cuales hacen que escasee y se encarezca mas? En efecto, como estos no aumentan los recursos

de un año á expensas de otro en que habia habido un sobrante, no tienen la misma utilidad, y obligan á pagar un servicio que no hacen; pero yo no creó que esta maniohra ejecutada con los granos haya producido jamas efectos muy funestos. El trigo es uno de los géneros que se producen mas generalmente; y para poder disponer de su precio ú fijarle como se quiere, seria necesario privar á muchísimas gentes de la posibilidad de vender, tener inteligencias en un espacio demasiado vasto, y valerse de un crecidísimo número de agentes. Es además uno de los géneros mas pesados y mas embarazosos con relacion á su precio, y cuyo acarreo y almacenaje son por consecuencia mas difíciles y de mayor coste. No se puede reunir una porción de trigo de algun valor en cualquier lugar que sea, sin que lo sepan una multitud de personas (1). En fin, es un género expuesto á echarse á perder; un género que no se puede conservar todo el tiempo que se quiere, y que

(1) *Lamarre*, gran partidario de los reglamentos administrativos, nombrado por el gobierno en los años estériles de 1699 y 1709, para averiguar dónde habia granos y desconcertar las medidas de los monopolistas, confiesa en su *Tratado de policía*, suplemento al tomo II, que halló poco mas de ochocientas fanegas de trigo de que pudiese apoderarse por via de secuestro.

en las ventas que es preciso hacer de él expone á pérdidas enormes, cuando se especula en grandes cantidades.

Son pues difíciles y por consiguiente poco temibles los acopios por especulacion. Los peores y los mas inevitables se componen de aquella multitud de reservas de precaucion que hacen todos en su casa cuando amenaza una escasez. Unos guardan por exceso de precaucion, algo mas de lo que bastaria para su consumo: los arrendadores, los propietarios cultivadores, los molineros y panaderos, gentes que por su profesion estan autorizadas para tener algun repuesto de granos, se lisonjean con la esperanza de ganar, deshaciéndose mas tarde de su sobrante, y hacen que sea este algo mayor que en tiempos regulares; de suerte que este gran número de acopios pequeños forma, por razon de su multitud, una masa superior á la de todos los que pueden reunir los especuladores.

Pero ¿qué se diria, si estos cálculos, por mas reprehensibles que sean, produjesen todavía alguna utilidad? Cuando el trigo no está caro, se consume en mayor cantidad, se prodiga, y aun se da á los animales. El temor de una escasez que está todavía remota ó una subida de precio no muy considerable, no contienen tan pronto esta prodigalidad. Si entónces

los que tienen granos almacenados, los guardan mas y mas, esta carestia anticipada obliga á todo el mundo á estar sobre aviso, y particularmente los pequeños consumidores, que reunidos son los que hacen el mayor consumo, encuentran en esto motivos de ahorro y de frugalidad. Nada se desperdicia de un alimento que va subiendo de precio, y ademas se procura reemplazarle con otras substancias alimenticias: de modo que la codicia de unos reemplaza la prudencia que falta á otros; y finalmente, cuando llegan á venderse los granos reservados, la oferta que de ellos se hace, modera en beneficio del consumidor el precio general de este producto.

En cuanto al pretendido tributo que el negociante en granos impone al productor y al consumidor, es este un cargo que suele hacerse con igual injusticia á cualquiera otra especie de comercio; y ciertamente seria fundado, si pudieran ponerse los productos en manos de los consumidores sin ninguna anticipacion de fondos, sin almacenes, sin cuidado, sin combinaciones ni dificultades. Pero estas dificultades son efectivas, y nadie puede vencerlas á ménos costa que el que lo tiene por oficio. Observe un legislador á los mercados grandes y pequeños, y los verá en continuo movimiento, corriendo el pais para

ver dónde pueden comprar barato, para averiguar dónde hace falta algun género, restableciendo con su concurrencia los precios en los parages en que son demasiado bajos para la produccion, y en aquellos en que son demasiado altos para la comodidad del consumidor. ¿Y de quién pudiera esperarse esta útil actividad? ¿Del cultivador, del consumidor ó del gobierno?

Abranse comunicaciones fáciles, y sobre todo canales de navegacion, únicas comunicaciones que pueden convenir á los géneros pesados y embarazosos; dese entera seguridad á los traficantes, y déjeseles el cuidado de lo demas. Ellos no harán que sea copiosa una cosecha escasa; pero repartirán siempre lo que puede repartirse, del modo mas favorable á las necesidades y á la produccion. Sin duda dijo por esto *Smith*, que despues de la industria del cultivador, ninguna es mas favorable á la produccion de granos que la de los comerciantes de este género.

De las falsas ideas que se han formado acerca de la produccion y del comercio de víveres han nacido un tropel de leyes, de reglamentos, de ordenanzas ruinosas, contradictorias, dadas en todos los paises segun lo exigian las necesidades momentáneas y solicitadas frecuentemente por la gritería del

pueblo. El desprecio y el peligro que con este motivo recayeron sobre los especuladores en granos, han puesto mas de una vez este comercio en manos de los traficantes de ínfima clase, tanto por sus sentimientos como por sus facultades, resultando de aquí lo que sucede siempre, esto es, que se ha hecho el mismo tráfico, pero obscuramente y de un modo mucho mas gravoso, porque las gentes á quienes se abandonaba esta industria habian de tratar de indemnizarse de los inconvenientes y riesgos que lleva consigo.

Cuando se ha puesto tasa al precio de los granos, el efecto de esta providencia ha sido que se oculten y desaparezcan. Se mandaba despues á los arrendadores que los llevasen al mercado; se prohibia venderlos en las casas, y todas estas violaciones de la propiedad, acompañadas, como se deja entender, de pesquisas inquisitoriales, de violencias é injusticias, proporcionaban siempre unos recursos miserables. En materias de administracion, del mismo modo que en las de moral, no consiste la habilidad en *querer que se haga*, sino en hacer que *se quiera*. Jamas se proveen de géneros los mercados por medio de gendarmas y esbirros (1).

(1) El ministro del Interior confiesa en un informe que

El gobierno que quiere abastecer con sus compras, nunca consigue subvenir á las necesidades del pais, y ahuyenta las provisiones que hubiera proporcionado el libre comercio. Ningua negociante está dispuesto, como el gobierno, á comerciar para perder.

Durante la escasez que hubo en 1775 en varias provincias de Francia, la municipalidad de Leon y algunas otras, con el objeto de atender á las necesidades de sus administrados, compraban trigo en las campiñas, y volvia á venderle con pérdida en la ciudad; y obtuvieron al mismo tiempo, para pagar los gastos de esta operacion, un aumento en los derechos de entrada que pagaban los géneros. Aumentó la escasez y debia suceder así, pues sobre no ofrecerse á los tratantes mas que un mercado en que se vendian los géneros por ménos de su valor, se les hacia pagar una multa cuando los llevaban á él (1).

hizo en 1817 que nunca estuvieron mas desprovistos los mercados de Francia que despues de un decreto de 4 de Mayo de 1812, el cual prohibia que se hiciese venta alguna fuera de ellos. No pudiendo los consumidores hacer sus provisiones en otra parte, acudian todos á los mercados; y como se obligaba á los arrendadores á vender por ménos del precio corriente, no habia ninguno que no se empeñase en sostener que no tenia granos que poner en venta.

(1) En todos los lugares y en todos los tiempos se obses-

Cuanto mas necesario es un género, tanto ménos conviene que su precio sea inferior á su tasa natural. Un encarecimiento accidental del trigo es sin duda una circunstancia sensible, pero que depende de causas que ordinariamente no pueden alejarse con las fuerzas humanas (1); y no es justó que el hombre añada otra desgracia á esta, haciendo leyes malas porque ha tenido una mala cosecha, ó un tiempo poco favorable para las labores del campo.

van los mismos efectos. Cuando en el año 362 de nuestra era, hizo el Emperador *Juliano* vender en Antioquia á bajo precio cuatrocientas veinte mil medidas (*modii*) de trigo que sacó de Calcis y de Egipto, cesáron con motivo de esta distribucion las provisiones del comercio, y aumentó la escasez (Véase á *Gibbon*, cap. 24.). Los principios de la Economía política no han variado ni variarán; pero se ignoran en una época, y se saben en otra.

En la capital del imperio romano faltaban los viveres siempre que los Príncipes no hacían en ella distribuciones gratuitas á costa del mundo entero; y estas distribuciones gratuitas eran la verdadera causa de que faltasen los granos.

(1) La guerra contribuye eficazmente á causar el hambre, porque perjudica á la produccion, y disipa los productos. Bien pudiera el hombre alejar este azote; pero no podemos resignarnos de que las guerras sean mas raras hasta que los gobernantes conozcan mejor sus verdaderos intereses y los del público, y hasta que los pueblos depongan la menteratez de mirar como una bazaña el exponerse á peligros sin necesidad.

No es mas feliz el gobierno en el comercio de importacion que en el comercio interior. A pesar de los enormes sacrificios hechos en 1816 y 1817 por el gobierno y por el cuerpo municipal de París para abastecer esta capital con compras hechas en el extranjero, el consumidor pagó el pan á un precio exorbitante, se le engañó siempre en el peso, se le dió pan de malísima calidad y por último llegó á faltar (1).

Nada diré de las *primas* ó premios de importacion, supuesto que la mejor de todas es el precio subido que se ofrece por el trigo y la harina en los países donde escasean: y si esta prima de 200, ó 300 por ciento no basta para excitar al transporte; no creo que ningún gobierno pueda ofrecer otras que sean capaces de estimular á los importadores.

Estarían los pueblos ménos expuestos á la

(1) Paso por alto las palabrotas de: *Amor paternal, solitud, beneficios del gobierno, etc.*, que jamas añaden cosa alguna á los medios de la administracion ni al alivio de los pueblos. ¿Cómo se ha de dudar de la solitud del gobierno, estando mas interesado que nadie en la duracion de un orden social cuyos principales frutos son para él? Por lo que hace á sus beneficios, es muy necio el que los pondera; porque realmente ¿cuáles son los beneficios que puede hacer la administracion, sin que sea á costa de los administrados?

escasez, si usasen de mas variedad en sus manjares. Cuando un solo producto forma la parte principal del sustento de un pueblo, es este infeliz luego que llega á faltar aquel producto. Esto es lo que sucede siempre que escasea el trigo en Francia, ó el arroz en el Indostan. Pero cuando el pueblo se sirve de varias substancias para alimentarse, como la vaca y el carnero, las aves caseras, las legumbres, raices, frutas, pesca, según las localidades, está mas segura su subsistencia, porque es difícil que falten á un mismo tiempo todos estos géneros (1).

Serian mas raras las escaseces, si se extendiese y perfeccionase el arte de conservar

(1) La futina, cuya fuerza es tan grande en las personas de limitado talento, que forman el mayor número, principalmente en las clases inferiores, opone muchas dificultades á la introduccion de nuevos alimentos. Yo he visto en ciertas provincias de Francia la repugnancia mas decidida á comer las pastas á la italiana, que son un alimento muy bueno, y ofrecen un medio excelente para conservar las harinas; y á no ser por las escaseces que hubo durante nuestros disturbios políticos, el cultivo y el uso de las patatas para alimento del hombre no habrían penetrado todavía en muchos distritos donde son ahora un gran recurso. Prevalecerian aun mas generalmente, si se cultiváran con tal cuidado que se impidiese su degeneracion, para lo cual no habria cosa mas acertada que renovar sus semillas en tiempo oportuno.

sin mucho gasto los alimentos que abundan en ciertas estaciones y en ciertos lugares, como los peces; pues lo que sobra en estas ocasiones, serviria en otras en que hace falta. Una libertad muy grande en las relaciones marítimas de las naciones proporcionaria sin mucho gasto á las que ocupan latitudes templadas los frutos que concede la naturaleza con tanta profusion á la Zona tórrida (1). Yo

(1) Vemos en Humboldt (*Ensayo político sobre Nueva España*, cap. IX) que una misma extension de terreno produce:

En bananas, un peso de 106,000 Kilogramos (a).

En patatas..... 2,400 Kilogr. (b).

En trigo caudal..... 800 Kil. (c).

Dan pues los bananos un producto 133 veces mas considerable que el trigo caudal, y 44 veces mas que las patatas, exceptuando siempre la parte acosa.

En un pais fértil de Méjico, media hectarea (d) cultivada de bananos de la especie mayor puede alimentar mas de cincuenta individuos, al paso que en Europa el mismo terreno, suponiendo que produzca ocho por uno, no da anualmente mas de 575 Kilogramos de harina de trigo caudal, cantidad insuficiente para mantener dos personas. Por eso nada admira mas á un europeo recién llegado á la zona tórrida que la cortísima extension de terrenos cultivados al

(a) 320,388 libras, 3 onzas, 1 adarme, 24 granos.

(b) 5,216 lib., 5 onz., 6 adarm., 4 granos.

(c) 1,738 lb., 12 onz., 7 ad., 13 gran.

(d) Faega y cuarta de tierra.

no sé hasta qué punto sería posible conservar y transportar las bananas; ¿pero no se ha hallado este medio para el azúcar que reducido á diferentes formas presenta un alimento agradable y sano, y se produce con tal abundancia en toda la tierra hasta el grado 38 de latitud, que á no ser por nuestras malas leyes podríamos tenerle comunmente, á pesar de los gastos del comercio, mucho mas barato que la carne, y al mismo precio que muchas de nuestras frutas y legumbres (1)?

Volviendo al comercio de granos, no quisiera yo que fundándose en lo que he dicho acerca de las ventajas de la libertad, se intentase aplicarla sin medida á todos los casos. Nada es mas peligroso que un sistema absoluto, sostenido con demasiada rigidez, sobre todo cuando se trata de aplicarle á las necesi-

rededor de una cañña que encierra una familia numerosa de indigenas.

(1) El mismo autor nos dice que en santo Domingo se valia el producto de un pedazo de tierra que tenga 3,403 toesas cuadradas, en 4,000 libras de azúcar; y que todo el que se consume en Francia, en tiempos regulares, valuada en 20 millones de Kilógramos, pudiera producirse en un terreno de siete leguas cuadradas. ¿Qué inmensa cantidad de géneros equinoctiales no se podrían sacar, procediendo con inteligencia, de las costas de Africa, que tan cerca estan de nosotros!

dades y á los errores del hombre. Lo mejor es dirigirse siempre á los principios que estan reconocidos por buenos, y hacer que se adopten por medios cuya accion obre insensiblemente, y por lo mismo de un modo mas infalible. Cuando el precio de los granos llega á exceder de cierta tasa fijada de antemano, ha producido buenos efectos el prohibir su exportacion, ó á lo ménos el sujetarla á un derecho algo subido; porque vale mas que los que estan determinados á hacer el contrabando, paguen la prima de seguridad al estado que á los aseguradores.

Hasta ahora se ha considerado, en este párrafo, la excesiva carestía de los granos como el único inconveniente que debia temerse; pero en 1815 temió la Inglaterra que bajase demasiado su precio á causa de la introduccion de los granos extranjeros. La produccion de granos, como cualquiera otra, es mas dispendiosa entre los ingleses que en los pueblos vecinos, por muchas razones que es inútil examinar aquí, y principalmente por la enormidad de los impuestos. Por medio del comercio podian venderse en Inglaterra los granos extranjeros por las dos terceras partes del precio á que venian á salir al cultivador productor. ¿Convendria dejar libre la importa-

ción; y exponiendo al cultivador á que pudiese por sostener la concurrencia de los importados de trigo, imposibilitarle para pagar el arrendamiento y los impuestos, y poner la Inglaterra, por lo tocante á su sustento, á discrecion de los extranjeros, y quizá de sus enemigos? ó prohibiendo los granos extranjeros? se habia de dar una *prima* á los arrendadores á expensas de los consumidores, aumentar con respecto al obrero la dificultad de subsistir, y con el precio subido de los géneros de primera necesidad, encarecer tambien todos los productos manufacturados de Inglaterra, y quitarles la posibilidad de sostener la concurrencia con los del extranjero?

Esta cuestion ha dado lugar á grandes contiendas, así en las asambleas deliberantes, como en varios impresos: y estas contiendas en que tenian razon los dos partidos opuestos, prueban, entre paréntesis, que el vicio principal estaba fuera de la cuestion: quiero decir, en el influjo excesivo que pretende tener la Inglaterra en la política del globo, y que la obliga á hacer esfuerzos desproporcionados á la extension de su territorio.

Como quiera que sea, estas discusiones sostenidas por una y otra parte con grandes conocimientos y mucha capacidad, han contri-

buido á poner mas en claro los efectos de la intervencion del gobierno en las provisiones, y han sido quizá favorables al sistema de libertad.

En efecto ¿cual es la reflexion mas poderosa que hacian los partidarios de la prohibicion de los granos extranjeros?

Que era necesario fomentar el cultivo del pais, aun cuando fuese á expensas de los consumidores, para que no pudiese ser hambreado por los extranjeros: y se señalaban dos casos en que era principalmente de temer este riesgo: primero, el de una guerra en que una potencia preponderante pudiese impedir la importacion cuando esta fuese necesaria; y segundo, aquel en que se experimentase escasez aun en los paises de mucho trigo, y retuviesen estos sus propias cosechas para su subsistencia (1).

Respondiase á esto que llegando á ser la Inglaterra un pais que importase granos con regularidad y constancia, se acostumbrarian otros muchos paises á vendérsele; lo cual favorecería y extendería el cultivo del trigo caudal en ciertos parages de Polonia, de España, de

(1) Malthus: *An Inquiry into the nature and progress of rent, The grounds of an opinion, etc., on foreign corn,*



Berbería, ó de la América septentrional; que entónces estos países no podrían ménos de vender, así como la Inglaterra no podría ménos de comprar; que *Bonaparte* mismo, el mas furioso enemigo de esta nacion, le habia enviado trigo, durante la mayor fuerza de las hostilidades, para recibir de ella dinero; que jamas falta la cosecha á un mismo tiempo en muchos países que estan á largas distancias; y que un gran comercio de granos, bien establecido, obliga á hacer provisiones de antemano, y á formar depósitos considerables que alejarían, mas que ninguna otra causa, la posibilidad de la escasez, de modo que se puede afirmar con buenas razones, y por la experiencia de Holanda y de algunos otros estados, que aquellos en que no se coge trigo son precisamente los que nunca estan expuestos á escaseces, ni aun á carestias muy considerables (1).

Sin embargo, es preciso confesar que hay graves inconvenientes en arruinar el cultivo de los cereales aun en los países en que son fáciles las provisiones por medio del comercio. El alimento es la primera necesidad de los pue-

(1) Ricardo: *An Essay on the influence of the low price of corn, etc.*

blos, y no es prudencia reducirse á traerle de parages demasiado distantes. Convento en que son incómodas las leyes que prohiben la entrada de granos para proteger los intereses del arrendador á expensas de los fabricantes; pero los impuestos excesivos, los empréstitos, una diplomacia, una corte, y egércitos ruinosos son tambien circunstancias incómodas, y mas gravosas al cultivador que al fabricante. Es necesario restablecer por medio de un abuso el equilibrio natural destruido por otros abusos; de lo contrario todos los labradores se convertirían en artesanos, y llegaría á ser demasiado precaria la existencia del cuerpo social.

---

### CAPITULO XVIII.

*Si el gobierno aumenta la riqueza nacional, haciéndose el mismo productor.*

UNA empresa industrial, cualquiera que sea, causa pérdidas, cuando los valores consumidos en la produccion exceden al valor de los productos (1). Estas pérdidas, ya las sufran

(1) No se debe perder de vista que el consumo del valor de los servicios productivos, que se hace en la produccion,